ASOCIACIÓN CONECTA

Asociación de Familiares de Personas con Trastorno del Espectro Autista de la Costa de Granada

Entidad declarada de Utilidad Pública

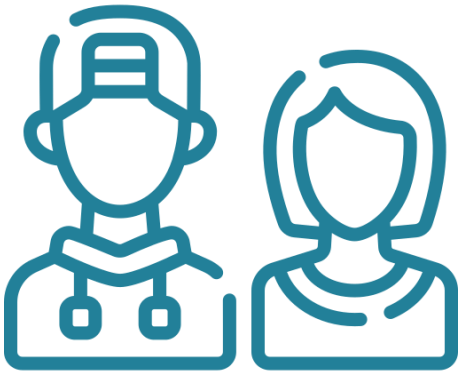

PROTECCIÓN Y BUEN TRATO A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Documento público que resume la política de CONECTA para prevenir, detectar y comunicar situaciones de violencia, garantizar entornos seguros y asegurar el buen trato a niños, niñas y adolescentes que participan en sus programas y servicios.

Documento elaborado para su publicación en el Portal de Transparencia.

Versión 1.0 — junio de 2026

Documento institucional de transparencia y rendición de cuentas

PROTECCIÓN Y BUEN TRATO A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Versión pública para el Portal de Transparencia

Código	ETI-INF-27
Versión	1.0 · Versión pública 2026
Documento de referencia	Plan de acción LOPIVI y Política de Protección y Buen Trato a la Infancia y Adolescencia · versión 2.0 / 2026
Estado	Vigente
Responsable de seguimiento	Delegada de Protección / Coordinadora de Bienestar y Protección / Responsable de Calidad
Próxima revisión	2027 o antes si hay cambio normativo, organizativo o incidencia significativa

Criterio de publicación

Esta versión recoge la información institucional necesaria para el Portal de Transparencia. No incorpora formularios cumplimentados, certificados personales, DNI, firmas manuscritas, registros de incidencias, relatos identificables de personas menores ni documentación interna que deba permanecer protegida por confidencialidad o protección de datos.

Índice

1. Finalidad y alcance 3
2. Marco normativo y documental de referencia 3
3. Principios de protección y buen trato 4
4. Sistema de protección y responsabilidades 5
5. Entornos seguros y análisis de riesgos 6
6. Medidas específicas para niños, niñas y adolescentes con TEA 7
7. Incorporación segura de personal, voluntariado y personas colaboradoras 8
8. Comunicación de situaciones de violencia 9
9. Formación, información accesible y participación infantil 10
10. Canales de ayuda y comunicación 11
11. Registro, confidencialidad y criterio de publicación 12
12. Seguimiento, revisión y mejora continua 13
13. Fuentes utilizadas 14

1. Finalidad y alcance

Esta Política presenta de forma clara el compromiso de CONECTA con la protección integral, el buen trato y la prevención de cualquier forma de violencia hacia niños, niñas y adolescentes que participan en sus actividades, programas y servicios.

Su finalidad es disponer de un marco común para prevenir riesgos, crear entornos seguros, facilitar canales accesibles de ayuda, actuar ante indicios de violencia y mejorar de forma continua las medidas de protección.

- Se aplica a las actividades de CONECTA en las que participen niños, niñas y adolescentes.
- Obliga al personal contratado, voluntariado, alumnado en prácticas, personas colaboradoras y órganos de gobierno en el ámbito de sus responsabilidades.
- Incluye actividades presenciales, salidas comunitarias, acciones educativas, ocio, apoyos personalizados, comunicación digital y uso de imágenes o testimonios.
- No sustituye a los protocolos internos completos ni a las obligaciones legales de comunicación a los servicios o autoridades competentes.

Enfoque de la versión pública
El documento extenso de trabajo contiene formularios internos, modelos de nombramiento, materiales de formación y registros. Para la web se recomienda publicar esta versión resumida, manteniendo los anexos operativos en el sistema interno de calidad.

2. Marco normativo y documental de referencia

La política se interpreta conforme a la normativa vigente sobre protección de la infancia y adolescencia, el sistema de calidad de CONECTA y los documentos internos de buen trato, protección de datos, voluntariado, gestión de personas y comunicación de incidencias.

Ambito	Referencia aplicada
Protección integral frente a la violencia	Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
Infancia y adolescencia en Andalucía	Ley 4/2021, de Infancia y Adolescencia de Andalucía.
Derechos de la infancia	Convención sobre los Derechos del Niño y normativa estatal y autonómica aplicable.
Protección de datos e imagen	RGPD, LOPDGDD y política interna de protección de datos, privacidad e imagen.
Calidad y mejora	Sistema de Gestión de Calidad de CONECTA, SCRAT, registro de incidencias, seguimiento de actividades y revisión de riesgos.
Voluntariado y personas	Plan de Voluntariado, criterios de incorporación segura, formación y delimitación de funciones.

Nota de actualización jurídica
Se ha revisado la referencia al Decreto 102/2023. Ese decreto regula la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, por lo que no se utiliza en esta versión como fundamento específico de la figura de coordinación de bienestar de CONECTA.

3. Principios de protección y buen trato

CONECTA adopta los siguientes principios como base de todas las actuaciones con niños, niñas y adolescentes:

Principio	Aplicación en CONECTA
Interés superior de la persona menor	Toda decisión debe priorizar su seguridad, bienestar, dignidad, participación y desarrollo.
Buen trato	Las relaciones deben basarse en respeto, empatía, escucha activa, paciencia, confianza y ausencia de violencia.
Igualdad y no discriminación	Ninguna persona menor puede ser discriminada por discapacidad, género, origen, orientación, identidad, situación familiar o cualquier otra circunstancia.
Accesibilidad universal	La información, los canales y los apoyos deben adaptarse a la edad, comprensión, comunicación y necesidades sensoriales o cognitivas.
Participación infantil	La voz de niños, niñas y adolescentes debe tenerse en cuenta de forma realista y adaptada.
Confidencialidad y no revictimización	La información se tratará con reserva, minimizando la exposición y evitando preguntas innecesarias o repetidas.

4. Sistema de protección y responsabilidades

La protección de la infancia no corresponde a una única persona. CONECTA la organiza como un sistema compartido de responsabilidades, con figuras de referencia, protocolos, formación, registros y seguimiento.

Responsable	Funciones principales
Junta Directiva	Aprueba la política, garantiza recursos, revisa su cumplimiento y recibe información agregada sobre seguimiento y mejoras.
Delegada de Protección	Figura de referencia en actividades de ocio, deportivas o comunitarias con menores; difunde el protocolo, canaliza inquietudes y activa comunicaciones cuando proceda.
Coordinadora de Bienestar y Protección	Figura de referencia en actividades educativas o de apoyo con menores; coordina medidas preventivas, formación, canales de ayuda y seguimiento.
Equipo profesional	Aplica medidas de buen trato, prevención, accesibilidad y comunicación; registra incidencias y comunica cualquier indicio o sospecha.
Voluntariado, prácticas y colaboradores	Actúan dentro de funciones delimitadas, con formación previa, supervisión profesional y obligación de comunicación inmediata.
Familias y personas cuidadoras	Colaboran en la interpretación de necesidades, preferencias y señales de malestar, sin sustituir la voz de la persona menor.

Personas de referencia
Según el documento interno de CONECTA, Luisa Romero Hidalgo actúa como Delegada de Protección y Mercedes Melguizo Ruano como Coordinadora de Bienestar y Protección. No se publican DNI ni documentos firmados en la versión web.

5. Entornos seguros y análisis de riesgos

CONECTA identifica y revisa los riesgos que pueden afectar a la seguridad, bienestar, dignidad, intimidad y derechos de niños, niñas y adolescentes. La finalidad no es limitar su participación, sino garantizar que puedan participar en condiciones seguras, accesibles y respetuosas.

Riesgos prioritarios y medidas de control

Situación de riesgo	Medidas preventivas y de control
Apoyos individualizados o situaciones de aislamiento	Evitar aislamiento no justificado, usar espacios conocidos por el equipo, supervisión profesional y registro cuando proceda.
Higiene, aseo o cambio de ropa	Apoyo solo cuando sea necesario, respeto a la intimidad, mínima exposición corporal, personal adecuado y comunicación a familia si procede.
Salidas y desplazamientos	Planificación previa, autorizaciones, ratios adecuados, teléfonos de contacto, anticipación visual e identificación de riesgos.
Crisis, bloqueo, ansiedad o sobrecarga	Pautas individualizadas, espacios de calma, reducción de estímulos, apoyo desde el buen trato y revisión posterior.
Uso de imágenes, vídeos o redes	Autorización expresa, finalidad clara, respeto a la voluntad de la persona menor y evitación de imágenes sensibles.
Entorno digital	Supervisión, protección de datos, prevención de ciberacoso, canales autorizados y uso seguro de internet.

6. Medidas específicas para niños, niñas y adolescentes con TEA

CONECTA desarrolla su actividad principalmente con personas con autismo y otras neurodivergencias con necesidades de apoyo. Por ello, la protección debe adaptarse a características comunicativas, cognitivas, sensoriales, emocionales y sociales.

- Usar lenguaje claro, directo, respetuoso y adaptado al nivel de comprensión de cada persona.
- Utilizar apoyos visuales, pictogramas, anticipadores, historias sociales, agendas visuales u otros sistemas de apoyo a la comunicación.
- Respetar los tiempos de procesamiento y evitar presionar para obtener respuestas inmediatas.
- Anticipar cambios, actividades, desplazamientos, normas y personas de referencia.
- Adaptar sensorialmente los espacios y disponer de espacios de calma o estrategias individualizadas de autorregulación.
- Observar señales conductuales, corporales, emocionales o comunicativas de malestar, miedo, rechazo, bloqueo o ansiedad.
- Respetar límites y preferencias, aunque se expresen mediante conducta, evitación, silencio u otras formas no verbales.
- Evitar prácticas infantilizadoras, invasivas, coercitivas o basadas en obediencia sin comprensión.
- Adaptar los canales de queja, comunicación o petición de ayuda a diferentes niveles de comunicación.

Criterio esencial
La ausencia de lenguaje oral, la baja iniciativa comunicativa o la dificultad para expresar malestar no deben interpretarse nunca como ausencia de opinión, consentimiento o necesidad de protección.

7. Incorporación segura de personal, voluntariado y personas colaboradoras

Toda persona que participe de forma habitual en actividades con menores debe incorporarse con garantías de seguridad, información, formación y delimitación de funciones.

Medida	Aplicación
Certificación negativa	Solicitud y custodia de certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos cuando exista contacto habitual con menores.
Información previa	Entrega o acceso a esta política, canales de comunicación y principios de buen trato.
Compromiso de confidencialidad	Obligación de respetar intimidad, datos, imagen y dignidad de las personas menores.
Delimitación de funciones	El voluntariado y alumnado en prácticas no asumen tareas íntimas, clínicas, terapéuticas o de responsabilidad técnica sin supervisión profesional.
Supervisión	Toda intervención se desarrolla dentro de funciones asignadas y con referentes claros.
Comunicación obligatoria	Cualquier indicio, sospecha o conocimiento de violencia o vulneración se comunica de forma inmediata.

8. Comunicación de situaciones de violencia

Ante cualquier indicio, sospecha o conocimiento de una situación de violencia, abuso, negligencia, maltrato, acoso, discriminación o vulneración de derechos, la función de CONECTA no es investigar ni interrogar, sino proteger, escuchar sin juzgar, registrar lo imprescindible y comunicar a los servicios o autoridades competentes.

Paso	Actuación
1. Proteger	Adoptar medidas inmediatas para evitar que la persona menor continúe expuesta al riesgo.
2. Escuchar	Escuchar con calma, sin juzgar, sin poner en duda, sin pedir detalles innecesarios y sin prometer confidencialidad absoluta.
3. Comunicar internamente	Informar a la Delegada de Protección, Coordinadora de Bienestar y Protección o responsable del programa.
4. Registrar	Recoger hechos observados o comunicados, fecha, lugar, personas implicadas si se conocen y medidas adoptadas.
5. Comunicar externamente	Si hay riesgo grave, delito, abuso sexual, violencia física grave o peligro inmediato: emergencias, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Ministerio Fiscal o autoridad judicial. Si hay indicios razonables sin peligro inmediato: servicios sociales competentes.
6. Seguimiento	Garantizar confidencialidad, no revictimización, protección posterior y colaboración con servicios competentes.

Prohibición de investigación interna no autorizada
CONECTA no realizará investigaciones internas que puedan interferir con la actuación de servicios sociales, policiales, judiciales o fiscales. La entidad se limitará a proteger, registrar, comunicar y colaborar.

9. Formación, información accesible y participación infantil

Formación obligatoria

CONECTA garantiza formación inicial y continua para quienes participan en actividades con niños, niñas y adolescentes. La formación debe quedar registrada en el sistema de calidad.

- Prevención, detección precoz y comunicación de situaciones de violencia.
- Buen trato, derechos de infancia e interés superior de la persona menor.
- LOPIVI y normativa autonómica aplicable.
- Funciones de las figuras de protección y bienestar.
- Detección de señales de malestar en menores con TEA.
- Comunicación accesible, apoyos visuales, anticipación, adaptación sensorial y autorregulación.
- Protección de datos, confidencialidad, imagen y uso seguro de internet.
- Igualdad de género, diversidad, no discriminación y perspectiva inclusiva.
- Límites de intervención del personal, voluntariado y alumnado en prácticas.

Información accesible para niños, niñas y adolescentes

Al inicio de cada actividad y de forma periódica, se informará de manera comprensible sobre derechos, personas adultas de referencia, canales de ayuda, situaciones no aceptables y qué ocurrirá después de pedir ayuda.

Participación infantil y adolescente

La participación se adaptará a la edad, desarrollo, estilo comunicativo, necesidades de apoyo y características sensoriales, cognitivas y emocionales. Podrá realizarse mediante elección entre opciones, pictogramas, escalas de bienestar/malestar, entrevistas adaptadas, observación estructurada, dinámicas grupales accesibles y apoyo familiar cuando sea necesario.

10. Canales de ayuda y comunicación

Los canales deben ser seguros, confidenciales, accesibles y conocidos por niños, niñas, adolescentes, familias, personal y voluntariado.

Tipo de canal	Contenido
Internos	Delegada de Protección; Coordinadora de Bienestar y Protección; profesional de referencia; persona responsable del programa; formulario interno confidencial; correo o teléfono de CONECTA.
Accesibles	Apoyos visuales, pictogramas, elección entre opciones, escalas de bienestar/malestar, buzón adaptado, dinámicas de revisión emocional o comunicación mediante persona de confianza.
Externos	Servicios Sociales competentes, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Ministerio Fiscal, autoridad judicial o 112 según la gravedad.
Líneas de ayuda	Teléfono ANAR 900 202 010; teléfono contra la violencia infantil 900 222 222; emergencias 112.

Protección frente a represalias

Cualquier comunicación realizada de buena fe debe recibirse con seriedad, respeto y confidencialidad. La persona menor, familiar, profesional o voluntaria que comunique una situación de riesgo no podrá sufrir trato desfavorable por hacerlo.

11. Registro, confidencialidad y criterio de publicación

La documentación generada por esta política forma parte del sistema de calidad y debe conservarse con criterios de confidencialidad, protección de datos, trazabilidad y acceso restringido.

Documento o registro	Criterio de publicación
Política pública de protección y buen trato	Publicable en el Portal de Transparencia.
Plan de acción LOPIVI completo	Uso interno o publicación parcial, suprimiendo anexos sensibles.
Nombramientos firmados	Custodia interna. Publicar solo la existencia de las figuras y sus funciones, sin DNI ni firmas.
Certificados negativos	Custodia interna estricta. No publicables.
Formularios de comunicación de violencia	Uso interno y comunicación a servicios competentes. No publicables.
Registros de incidencias	Uso interno agregado para seguimiento y mejora. No publicables con datos identificables.
Materiales accesibles para menores	Publicables si no contienen datos personales ni información sensible.

12. Seguimiento, revisión y mejora continua

La política se revisará al menos una vez al año en su seguimiento operativo y, formalmente, en el plazo previsto por el control documental o antes si existen cambios normativos, incidencias significativas o nuevas actividades.

- Revisión de riesgos identificados y medidas de control.
- Análisis de incidencias, comunicaciones, quejas o sugerencias relacionadas con protección, buen trato, accesibilidad o seguridad.
- Revisión de la formación realizada por personal, voluntariado y alumnado en prácticas.
- Comprobación de certificados negativos cuando proceda.
- Revisión de canales de comunicación y de su accesibilidad para menores con TEA.
- Evaluación de la participación infantil y adolescente en la valoración de actividades.
- Actualización de protocolos, formularios, materiales informativos y registros internos.

Indicador de seguimiento	Evidencia
% personas con certificado negativo cuando proceda	Registro interno de incorporación segura.
% personal/voluntariado con formación LOPIVI y buen trato	Registro de formación y asistencia.
N º de comunicaciones, incidencias o consultas gestionadas	Registro interno anonimizado o agregado.
N º actividades con revisión de riesgos	Fichas de actividad o seguimiento.
N º materiales o canales accesibles revisados	Materiales actualizados, pictogramas, carteles o soportes.
Acciones de mejora implantadas	Plan de mejora o acta de revisión.

13. Fuentes utilizadas

Para la elaboración de esta versión pública se han utilizado los documentos internos aportados por CONECTA y la normativa vigente consultada en fuentes oficiales. Los documentos internos con datos personales, firmas, formularios o registros permanecen custodiados por la entidad.

Fuente	Uso en la versión pública
Plan de acción LOPIVI y Política de Protección y Buen Trato a la Infancia y Adolescencia de CONECTA	Base principal del contenido: medidas, riesgos, canales, formación, roles y seguimiento.
Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio	Marco estatal sobre protección integral, deber de comunicación, protocolos en ocio, delegado de protección y certificados negativos.
Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía	Marco autonómico sobre entornos seguros, buen trato, diversidad funcional, participación, prevención y protección frente a la violencia.
Sistema de Gestión de Calidad de CONECTA	Integración con registros, evaluación, mejora continua, protección de datos y transparencia.
Plan de Voluntariado y documentación de personas	Criterios de incorporación segura, formación, supervisión y delimitación de funciones.